NOTA DNC N° 5323 /2020

Asunción, 2 de abril de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	373814
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR
Entidad	MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
UOC/UEP	N/A
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☒ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☒ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1-No han adjuntado el comprobante de haber remitido a la Junta Municipal, los antecedentes del llamado de la referencia, para su aprobación conforme a lo que prevé la reglamentación vigente.

2-No han adjuntado la Constancia Ad Referéndum.

3-El pliego remitido, no se adecua al formato/versión vigente.

4-Los plazos que figuran en el SICP no se adecuan a la reglamentación vigente.

5-En los planos mencionan a una institución educativa, que no coincide con lo establecido en la lista de precios del SICP y los documentos del llamado.

6-Solicitamos considerar lo que prevé el instructivo del pliego estándar vigente: "*La existencia de un conjunto de especificaciones técnicas claras y precisas es indispensable para que los Oferentes puedan responder en forma realista y competitiva a lo solicitado por la Contratante, sin tener que condicionar sus propuestas. Se recomienda que las Especificaciones Técnicas estén redactadas en concordancia numérica con los ítems de la planilla de cómputo métrico y precio que figura en "Formulario de Oferta", con el objeto de que cada rubro contenga la explicación del alcance de dicho trabajo a través de las especificaciones*". Además, cada ítem de la lista de precios, debe adecuarse a lo que prevé el subgrupo de objeto de gasto 520 del clasificador presupuestario vigente (ejemplo: placa con grabado no incluye la las especificaciones técnicas publicadas en la página web del MEC ni el subgrupo de objeto de gasto 520.; todo lo que se menciona tanto en la lista de precios como en las

especificaciones técnicas, debe figurar en el Plan Anual de Contrataciones y con respectivo sub grupo de objeto de gasto correspondiente).

7-Seccion I IAO 6.4: no han llenado este punto, conforme a lo que prevé el instructivo del pliego estándar vigente (los datos de la geolocalización son otros requerimientos, que de igual manera deben ser indicados conforme a lo que solicita el pliego estándar vigente).

8-Seccion III Punto 3 Periodo de construcción, lugar y otros: llenar este punto conforme a lo que prevé el enunciado (no han indicado los lugares de ejecución, si el plazo de este punto, aplicaría a todos los lugares donde se ejecutarán las obras)-

9-Seccion IV CGC 7.1.3: el plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento, es menor que el plazo de ejecución de la obra.

11-Seccion IV CGC18.2.1 indican: "*Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública*"; "*Contribución 0,4 % para el SICP (Art. 41 Ley 2051/03 modificado por Ley Nº* 3439/07"; modificar este punto conforme a lo que prevé el Articulo 219 Ley Orgánica Municipal "*Excepción de la Obligación de Retención sobre Contratos Suscriptos****".***

12-Considerando que el llamado es Ad referéndum, deberán indicar que los recursos se encuentran sujetos a la aprobación presupuestaria.

Es responsabilidad de la UOC de cada Convocante, verificar la publicación de sus llamados, adendas y aclaraciones a través del SICP, o si los mismos fueron observados, a fin de realizar las acciones que sean pertinentes.

En ningún caso, la verificación y difusión de los actos del proceso de contratación impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación previstos en la Ley.

Consideraciones Normativas

1. Ley 2051/03.
2. Ley Orgánica Municipal N° 3966/10.
3. Resolución DNCP N° 5695/19.
4. Decreto 2992/19.

rmaciel
Técnico Verificador

rmaciel@dncp.gov.py